

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A9
ADQUISICIONES

RESOLUCION 707/01

TIGRE, 16 de mayo de 2001.-

VISTO:

Que por Decreto 2508/90, se reglamenta el procedimiento de compra, y,

CONSIDERANDO:

Los requerimientos de adquisición de software, hardware e insumos, de las distintas dependencias municipales, debido principalmente al reemplazo de equipamiento por el avance tecnológico o por la implementación de nuevos programas.

La necesidad de unificar criterios de compras del material referido, toda vez que es indispensable efectuar un crecimiento planificado e integrado en materia de informática, habida cuenta del programa de compatibilización de sistemas.

Por ello, los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda, en uso de sus facultades

R E S U E L V E N

ARTICULO 1.- Los pedidos de adquisición, reparación o instalación de elementos informáticos, que requieran las distintas dependencias municipales, deberán ser, previo a su gestión de compras determinada en el Decreto 2508/90, evaluados por la Subsecretaría de Informática, quien se expedirá en un término de cuarenta y ocho (48) horas.

ARTICULO 2.- Los pedidos de adquisición previstos en el artículo precedente, alcanza a todo tipo de hardware, software, insumos de importancia relevante y los trabajos de sus instalaciones y mantenimiento.

ARTICULO 3.- Conjuntamente con el suministro, la oficina solicitante deberá elevar una nota determinando:

- a) Objeto del pedido y reseña de la necesidad.
- b) Identificación geográfica de su localización.
- c) Detalle de aplicaciones de software que se pretende utilizar.
- d) Factibilidad temporal del pedido.

ARTICULO 4.- La Subsecretaría de Informática efectuará el estudio de factibilidad técnica, que se agregará al suministro, prosiguiéndose en dicha etapa con los pasos previstos en el Decreto 2508/90.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese mediante su incorporación al boletín Municipal. Cúmplase. Verifíquese por la Subsecretaría de Informática y por la Dirección de Compras.

R666
B255

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 707/01